



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005
Naylamp - Lambayeque

RESOLUCION DIRECTORAL N° 045-2017-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, marzo 20 de 2017

VISTO:

El Informe N° 061-2017-OA-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, emitido por el responsable de la Oficina de Administración de fecha 17 de marzo de 2017 y Memorando N° 072-2017-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 20 de marzo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora N° 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp-Lambayeque, y en cuyo numeral 2.1.1. señala que la Dirección Ejecutiva está representado por el Director Ejecutivo, así como regula las potestades de la Dirección Ejecutiva; quien es designado mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 128-2016-MC, publicada en el Diario El Peruano, el día 29 de marzo del 2016, se ha encargado al Arq. Alberto José Risco Vega, las funciones de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque y responsable de la Unidad Ejecutora N° 005;

Que, por Informe N° 061-2017-OA-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 17 de marzo de 2017, el Responsable de la Oficina de Administración, informa que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido el informe de disponibilidad presupuestal para el financiamiento del personal que será contratado vía proceso C.A.S. para la sede administrativa de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque;

Que, asimismo se indica que de conformidad con lo dispuesto en el Oficio Circular N° 001-2015-EF/53.01 el Director General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, ha cumplido con remitir el Oficio N°000144-2017-0GRH/SG/MC a fin de que la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas habilite la creación de dieciséis (16) registros C.A.S. al Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, los cuales han sido creados en la fecha;

Calle: Pimentel N° 165, Urb. Santa Victoria - Chiclayo.
Central Telefónica 074- 499523
www.naylamp.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque

Que, en tal sentido el responsable de la Oficina de Administración, solicita la emisión de la Resolución Directoral correspondiente de autorización y aprobación de la convocatoria a concurso público por la modalidad de contrato administrativo de servicios para la sede administrativa de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque, de las plazas:



PLAZAS	CODIGO
1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA OCUPAR EL CARGO DE RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE	003-2017-CAS-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC
2.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA OCUPAR EL CARGO DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE.	004-2017-CAS-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC
3.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA OCUPAR EL CARGO DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE.	005-2017-CAS-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC
4.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE UN ARQUEÓLOGO COORDINADOR DE ARQUEOLOGÍA Y CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE.	006-2017-CAS-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC
5.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA OCUPAR EL CARGO DE RESPONSABLE DEL SANEAMIENTO LEGAL DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE	007-2017-CAS-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC
6.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA OCUPAR EL CARGO DE RESPONSABLE DE LOGÍSTICA DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE.	008-2017-CAS-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC
7.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA OCUPAR EL CARGO DE RESPONSABLE DE ALMACÉN Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE.	009-2017-CAS-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC
8.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA OCUPAR EL CARGO DE RESPONSABLE DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE.	010-2017-CAS-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC
9.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA OCUPAR EL CARGO DE RESPONSABLE DE TESORERÍA DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE.	011-2017-CAS-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC
10.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA OCUPAR EL CARGO DE RESPONSABLE DE INFORMATICA DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE.	012-2017-CAS-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Calle: Pimentel N° 165, Urb. Santa Victoria - Chiclayo.
Central Telefónica 074- 499523
www.naylamp.gob.pe



11.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA EL ÁREA DE LOGÍSTICA Y OTRAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE.	013-2017-CAS-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC
12.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE.	014-2017-CAS-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC
13.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE.	015-2017-CAS-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC
14.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE UN ARQUEÓLOGO ASISTENTE PARA EL MUSEO NACIONAL SICAN DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE.	MNS N° 001-2017-CAS-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC
15.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE UN ARQUEÓLOGO ASISTENTE PARA EL ÁREA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN PARA LABORES DEL INVENTARIO NACIONAL Y REGISTRO DE OBJETOS ARQUEOLÓGICOS EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL BRÜNING DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE.	MNB N° 001-2017-CAS-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC
16.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE UN ARQUEÓLOGO ASISTENTE PARA EL MUSEO TUMBAS REALES DE SIPÁN DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE.	MTRS N° 001-2017-CAS-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Que, se indica que las plazas antes descritas, están debidamente presupuestada hasta el mes de Diciembre de 2017, y cuenta con disponibilidad presupuestal, tal como es de verse del Informe N° 048-2017-OPP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 01 de febrero de 2017 suscrito por el Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 005; en consecuencia, debe emitirse el respectivo acto administrativo de aprobación de dicho concurso público;

Que, estando a las Facultades conferidas al Director del Proyecto Especial Naylamp-Lambayeque, según el numeral 2.2, del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp-Lambayeque, aprobado por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria a Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque, para el ejercicio fiscal 2017, de las 16 plazas, cuya denominación y códigos respectivos, se consignan en el considerando noveno de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Convocatoria a Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque, para el ejercicio fiscal 2017 de las plazas antes descritas, se notifique a la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Lambayeque; se publique en la página web de la Entidad, así como en el Portal de Transparencia y en los ambientes de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005
Naylamp - Lambayeque

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Recursos Humanos, Relaciones Públicas e Informática, para estricto cumplimiento del acto administrativo, así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ministerio de Cultura
UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE

Arq. Alberto José Risco Vega
Director Ejecutivo